



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Proceso 2023-00610

1. No es de recibo el informe de notificación allegado por cuanto se indicó erróneamente la dirección de correo electrónico de esta sede judicial. Véase que se dijo *“Sírvese comparecer por medio del correo electrónico de este Despacho; ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co de inmediato a la entrega de esta comunicación”*

Si bien en otros apartes del correo se hizo referencia al correo idóneo de esta sede, no puede validarse la diligencia de notificación por cuanto se observa un yerro que genera dudas sobre su efectividad.

En este sentido, corresponde al extremo actor adelantar nuevamente la gestión, siendo preciso con los datos y allegar prueba de ellos. Adicionalmente, en el certificado que aporte deberá poder validarse de manera efectiva la entrega de anexos que corresponde por ley.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 25 del 11 de abril de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria